



MAT.: APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA "GRUPO FOLCKLORICO MUNICIPAL" POR UN MONTO DE \$500.000.- (QUINIENTOS MIL PESOS)

ALGARROBO, 27 OCT 2022
DECRETO: N° 2421



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la Republica "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas".
3. D.A. N° 1277 de fecha 03.07.2021 "Asume Alcaldía"
4. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2022 para el año 2022.
5. D.A. N° 2664 del 15.07.2022 que modifica D.A. N° 33 del 05.01.2022 establece orden de subrogancia de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°987/2022 de fecha 13/09/2022
7. D.A. 2024 de fecha 14.09.2022. Aprueba Acuerdo N°123 adoptado por el honorable Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 26

CONSIDERANDO:

- I. Que, la iniciativa del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal de apoyar a la Organización Comunitaria "**Grupo Folclórico Municipal**" rut: 65.247.430-6, de la comuna de Algarrobo, para pago en honorario profesor de danza.

DECRETO:

- II. Apruébese Subvención Municipal a la organización "**Grupo Folclórico Municipal**" por un monto de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos), para gasto en pago honorario a profesor de danza.
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-24-01-004 denominada "Organizaciones Comunitarias".

- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/PAMM//iat.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1)
- Unidad de Control (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Organizaciones Comunitarias (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	27 OCT 2022
FECHA SALIDA:	03 NOV 2022
OBSERVACIÓN N°:	166-22